El ámbito específico de hidrocarburos en el Viceministerio de Minas y Energía está a cargo de la Dirección de Hidrocarburos, creada por Resolución Ministerial 814 del año 2005.

Tiene las funciones específicas:

- Mantener un estrecho contacto con todos los agentes económicos (empresas, oficinas de proyectos, industrias, Secretarías de Estado y sus dependencias y la sociedad en general) a fin de contribuir al éxito de las políticas de desarrollo en el sector hidrocarburos formuladas por el Poder Ejecutivo.

- Proporcionar servicios especializados de investigación aplicada, asesoría, formación, evaluación y control en materia de hidrocarburos, geología y gestión ambiental.

- Generar las condiciones adecuadas dentro del sector hidrocarburos para producir un desarrollo armónico y efectivo en beneficio del país.

- Proponer al Poder Ejecutivo las políticas de desarrollo sobre el crecimiento económico del sector hidrocarburos.

- Difusión de la información sobre el conocimiento del sector de hidrocarburos.

- Crear estrategias de promoción de Proyectos de Inversión que sean de interés en el mercado nacional e internacional.